

JENIFER BELEN CATALDO SALINAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA  
N ° 82

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 568, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA MARZO 2025 L A V 04, 18 Y 21	50.000
Total Honorarios \$:	50.000
14.50 % Impo. Retenido:	7.250
Total:	42.750

Fecha / Hora Emisión: 28/03/2025 16:46



18584986000820DF7A63

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503281646

Fecha / Hora Impresión: 28/03/2025 16:46



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: JENIFER CATALDO SALINAS

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO  SI  
CONVENIO  NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA MARZO 2025 L A V 04, 18 Y 21

CONTRATO

D.A.	213
INICIO	01-01-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

SI

OBSERVACIONES [REDACTED]

VALOR

MENSUAL(según contrato)

\$

5000

MES MARZO

DIAS TRAB 3

HORAS TOTALES 10

VALOR BOLETA \$50.000

NÚMERO BOLETA 82

[REDACTED]

DIRECTOR CESTAM SAPU

[REDACTED]

VºBº DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

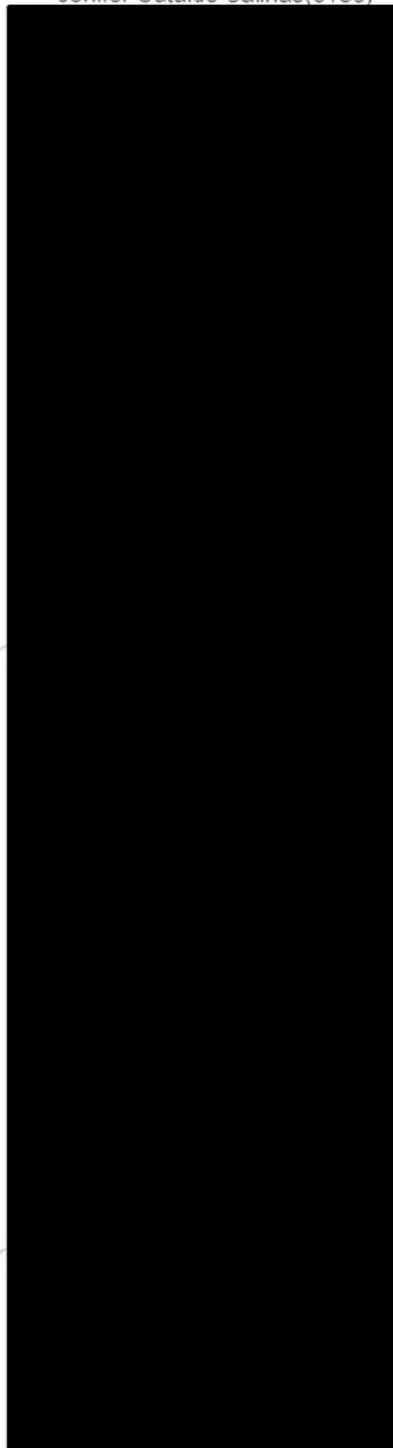
# Registro de Asistencia (4 Columns)

(Jenifer Cataldo Salinas)

2025-03-01 – 2025-03-31

Dpto.:OUR COMPANY

Jenifer Cataldo Salinas(3183)



Lister:

Supervisor-Temp

01-04-2025

Página Nro.1



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N° 140**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **JENIFER BELEN CATALDO SALINAS RUT: [REDACTED]** presta servicios de Administrativo en el mes de **MARZO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas en Digitador de continuidad horaria.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

  
ESTE CERTIFICADO ES DE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01 DE ABRIL DEL 2025

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1213 CONCON,  
DECRETO REGISTRADO N°

20 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.863 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 18.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concon.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2018, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Roi N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N° 569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

MARCELO TAPIA					
MATIAS DESCHLER AHUMADA					
CIRISTIAN PORTA ESCOBAR					
MIRELL VILLAYENCIO SAWEDRA					
LORENA KUOLI RUBIO	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
QUIGO TORRES CANOCA	TOMS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
NICOLE VALENCEA PACHEVERA					
JOHANNA CARVALO CABRERA					
CLAUDIA CONTRERAS ESTAV					
YOHANNA SAMANIEZA FUENTES					
ROZANA ACEVEDO DE LA TORRE					
KAZAHN SAJINAS CALDERON					
FRANCISCO CISTERNA JOAQUIN					
ALEJANDRO MATTUS MUÑOZ					
MIYTERA MIRIBARRA TAPIA					
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA					
ROZANA ACEVEDO DE LA TORRE	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
ROXOLENE MUÑOZ CASTILLO					
ANIVER IRIBARREN TAPIA					
FRANCISCO CARRASCO VALENZUELA	TENS VACUMATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JENIFER CATALDO SALINAS					
SARA MONTENEGRO ASTETE					
ROSEN LOPEZ MARTINEZ					
GUSTAVO FLORES CORTES					
RUBEN BENALOZ CHAGAS					
BRIANZA LEFEVER VELIZ	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
GIGI MARZAN ARANA					
PAOLA ISAGUIZIEM SANTANDER					
SUSAN RODRIGUEZ SANTOS					
RAMONIA MARANJO GODOF					
OSWALD CHILLO MONTENEGRO					
ELIA HERNANDEZ CORTEZ					
CLAUDIO VERA CELEDON					
MINERIA CASTRO LOPEZ					
SAREK SANTIAGO AMBRONA					
ROCKY AGUILERA VERSARA	TEC/FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
LISETH BACIENO RIVERO					
GUAN HAMILT RUIZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
IVAN SALAZAR LOPEZ	TOMS	4	01.01.2025	31.12.2025	BOCA DE BOMBA
QUIGO TORRES CANOCA					

110

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. JENIFER BELEN CATALDO SALINAS, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión Técnico Nivel Superior en asistente contable. Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante Don FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

**SEGUNDO:** El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

**CUARTO** El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$5.000.- (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.500.- la hora días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador, Extensión Horaria** de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador, Extensión Horaria**, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

**FUNCION Y OBJETIVO**

Objetivo:

Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones:

La extensión horaria en el Sistema de Orientación de la Red Asistencial en Salud, SOME trabaja en estrecha relación con los profesionales de la salud para garantizar una atención integral y de calidad durante la extensión horaria, sus funciones están centradas en la



gestión administrativa y operativa para garantizar un funcionamiento eficiente y la prestación continua de servicios de atención médica en

- Registro y control de citaciones
- Gestión de la información
- Atención de usuarios
- Promoción y prevención de la salud

**QUINTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

**SEXTO:** El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

**SEPTIMO:** El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

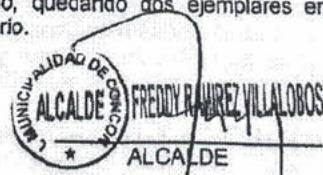
**OCTAVO:** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**NOVENO:** el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control y será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

 MANDATARIO



ALCALDE

## Informe de actividades Honorarios

Nombre	Jenifer Belén Cataldo Salinas
Rut	[REDACTED]
Mes	MARZO 2025
Convenio/Presupuesto	Presupuesto
Horas Semanales	Martes 3 Horas y Viernes 4 Horas
Horario	Martes 17:00 a 20:00 / Viernes 16:00 a 20:00 y Sabado 09:00 a 13:00

Día o Semana	Actividades
04.03.25	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recepción De Usuarios 56</li> <li>* Registro De Citación 35</li> <li>* Actualización Datos 1</li> <li>*Gestión Apertura, Modificación Y Bloqueos De Agendas 43</li> <li>*Revisión De Correo Institucional</li> <li>* Orientación Al Usuario</li> </ul>
18.03.25	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recepción De Usuarios según agenda 41</li> <li>* Registro De Citación 36</li> <li>* Actualización Datos 2</li> <li>*Gestión Apertura, Modificación Y Bloqueos De Agendas 31</li> <li>*Revisión De Correo Institucional</li> <li>* Orientación Al Usuario</li> </ul>
21.03.25	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recepción De Usuarios según agenda 47</li> <li>* Registro De Citación 38</li> <li>* Actualización Datos 1</li> <li>*Gestión Apertura, Modificación Y Bloqueos De Agendas 46</li> <li>*Revisión De Correo Institucional</li> <li>* Orientación Al Usuario</li> </ul>

FIRMA: \_\_\_\_\_

VºBº DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

